

Empleos en Superintendencias

La Comisión Nacional del Servicio Civil proveerá por concurso de méritos 330 vacantes para empleos de carrera administrativa en 4 Superintendencias. La venta de pines para realizar el proceso de inscripción se inicia el 3 de noviembre en las sucursales del Banco Popular en todo el territorio nacional. Para la venta de pines, los empleos están clasificados en dos niveles: Asesor y Profesional, para cuyos aspirantes el pin tiene un valor de \$24.845.

Computadores para Educar

Computadores para Educar del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones llega a su primera década de servicio brindando acceso, fomentando el uso y aprovechamiento de las tecnologías en las instituciones educativas públicas del país. Por esta razón mañana la Ministra de TIC, María del Rosario Guerra y la Directora del Programa, Martha Castellanos, celebrarán con los colombianos comprometidos con esta estrategia de Gobierno sus primeros diez años de servicio al país.

Monitoreo a gestión pública

Con el propósito de fortalecer y profundizar la cultura del monitoreo y la evaluación de la gestión pública colombiana, el Departamento Nacional de Planeación, la academia, la sociedad civil y algunas entidades territoriales lanzarán oficialmente el próximo 6 de noviembre la Red de Monitoreo y Evaluación de la Política Pública en Colombia (RED). El evento se llevará a cabo en el marco de la V reunión de la Red de Monitoreo y Evaluación en América Latina y el Caribe. ☐

REDUCIRLO AFECTARÍA LA CONFIANZA INVERSIONISTA

Uribe no está de acuerdo con bajar salario mínimo

Fedesarrollo sostiene que el actual sueldo básico supera la realidad del mercado laboral colombiano

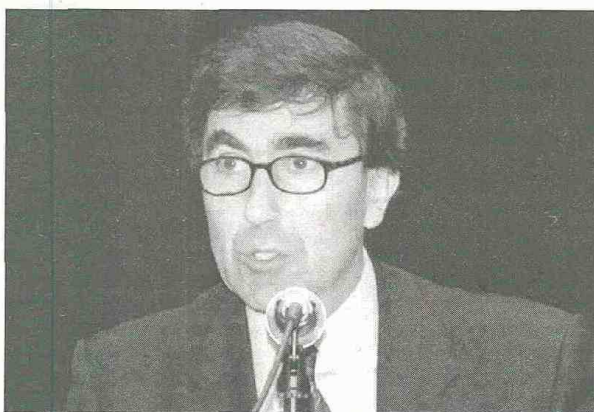
UN NO rotundo a la propuesta de Fedesarrollo de reducir el salario mínimo como una forma ideal para enfrentar la crisis económica, dio el presidente de la Republica, Álvaro Uribe.

El mandatario reconoció que en el mercado laboral hay muchos colombianos que no ganan el salario mínimo, pero la vía no es rebajar el salario mínimo. "Si uno rebaja el salario mínimo es como maquillar un balance: aparecería menos ciudadanía laboral en la informalidad, pero también menos calidad de vida", dijo el Presidente Uribe.

"Uno maquilla un balance: en la apariencia quedan mejor las cuentas, pero uno va a ver y se deteriora la caja de la empresa.

Entonces, uno aquí qué puede hacer: rebaja el salario mínimo y entonces le aparece menos informalidad, pero va a ver y está la gente más pobre", agregó.

De acuerdo con Fedesarrollo, reducir el salario mínimo sería una forma de evitar que el país se aleje cada vez más del propósito de alcanzar avances importantes en la lucha contra la pobreza y la desigualdad. Además, el actual sueldo básico supera la realidad del mercado laboral colombiano que es



EL DIRECTOR de Fedesarrollo, Roberto Steiner, el aumentar cada año el salario mínimo afecta el aspecto financiero de las empresas, que en muchas ocasiones, tienen que aumentar sus nóminas, afectando factores como la productividad.

incapaz de pagarlo a toda la población ocupada, por lo que al finalizar este año, la tasa nacional de desempleo podría terminar en 14 por ciento frente al 11 por ciento del año pasado.

Para la entidad económica, el aumentar cada año el salario mínimo afecta el aspecto financiero de las empresas, que en muchas ocasiones, tienen que aumentar sus nóminas, afectando factores como la productividad, al tiempo que señala que los precios de bienes y servicios están atados al incremento del mínimo cada año.

El Director de Fedesarrollo, Roberto Steiner, afirmó que una reforma laboral debe tocar aspectos como el pago a parafiscales, el esquema de indexación del salario mínimo que obliga a una baja fidelidad en el mercado laboral con un impacto muy negativo sobre el sistema de pensiones.

Inversión

Sin embargo, el Presidente Uribe insistió que reducir el salario básico deteriora la calidad del empleo y lo peor aun, afecta los avances del Gobier-

ICA busca erradicar aftosa en las fronteras

COMO UNA estrategia para evitar la presencia de la fiebre aftosa en el territorio nacional, el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, está realizando en todo el país una serie de simulacros sobre atención de focos de esta enfermedad, hoy erradicada de la ganadería nacional.

La semana pasada, 35 funcionarios del ICA de los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena y Norte de Santander, reunidos en el municipio de Dibulla en La Guajira, recibieron entrenamiento en atención de emergencias. "No podemos bajar la guardia, teniendo en cuenta que el virus de la fiebre aftosa se presenta de forma endémica en países vecinos el riesgo de reingreso y una posible ruptura de la inmunidad en poblaciones susceptibles se podrían registrar. Por esta razón, se mantiene la decisión del ICA de buscar conservar altas y homogéneas coberturas de vacunación y mantener el criterio de, ante cualquier sospecha de enfermedades vesiculares, esta debe ser atendida de manera inmediata con la aplicación de medidas sanitarias como si se tratara de fiebre aftosa hasta tanto sea descartada por diagnóstico de laboratorio", dijo Luis Fernando Caicedo, gerente del ICA.

El funcionario agregó que, "el riesgo siempre está presente, el éxito para mantener al país libre de fiebre aftosa está en el compromiso de nuestros ganaderos y comerciantes de ganado de no ingresar al país animales procedentes de los países vecinos en donde se registran permanentemente focos de la enfermedad, de vacunar todos sus animales dentro de los ciclos establecidos". ☐

FONPRECON
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público Adscrito al Ministerio de la Protección Social

Que de conformidad con lo ordenado en el artículo 33 del Decreto 758 /90, por remisión del Art. 31 de la Ley 100 / 93, y el Art. 4º, de la Ley 44 /80, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República,

HACE SABER:

Que el día 15 de enero de 2007, falleció el señor OSCAR HERNANDO PINEDA SERNA (q.e.p.d), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No.70.092.865 de Medellín. Que al momento de su fallecimiento se encontraba vinculado al H. Senado del Congreso de la República como Asistente uno (1) senatorial.

Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento del señor OSCAR HERNANDO PINEDA SERNA (q.e.p.d), se presenten las siguientes personas: BERTA NELLY PINEDA SERNA identificada con la C.C. No.39.430.135 de Rionegro-Antioquia, BLANCA INES PINEDA SERNA identificada con la C.C. No. 22.081.593 de Santuario-Antioquia, MARIA EUGENIA PINEDA SERNA identificada con la C.C. No.22.081.705 de Santuario-Antioquia, OLGA AMPARO PINEDA SERNA identificada con la C.C. No. 43.043.158 de Medellín-Antioquia, ANA PATRICIA PINEDA SERNA, identificada con la C.C. No. 43.043.156 de Medellín-Antioquia, RAUL JAIRO PINEDA SERNA, identificado con la C.C. No. 71.627.176 de Medellín-Antioquia, CARLOS MARIO PINEDA SERNA identificado con la C.C. No. 71.651.716 de Medellín-Antioquia, JUAN DIEGO PINEDA SERNA identificado con la C.C. No. 71.698.777 de Medellín-Antioquia, todos los solicitantes en calidad de hermanos del causante de la prestación. Radicado No. 932 de 2009.

En consecuencia, quien crea tener igual o mejor derecho que el ostentado por los peticionarios, debe presentarse en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 10ª No. 24-55 Piso 2, en Bogotá D.C., Subdirección de Prestaciones Económicas, dentro de los treinta días (30) siguientes a la publicación de este aviso y elevar su respectiva solicitud.

Dado en Bogotá, D.C., 3 de Noviembre de 2009

ÚNICO AVISO